



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 08 de febrero de 2018. A continuación, publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo para el pago de los contratos en la gerencia complejo Barrancabermeja.

FIRMA:	PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA
CONTRATO:	3007653
OBJETO:	“SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN POR ABSORCIÓN CON BROMURO DE LITIO Y VENTILACIÓN DEL LABORATORIO DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A”
FIRMA:	FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS
CONTRATO:	3005721
OBJETO:	“OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS, LOCACIONES Y COMPLEMENTARIAS PARA LOS CAMPOS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DEL RIO DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL CENTRAL”
FIRMA:	PROFESIONALES EN EDUCACIÓN SAS
CONTRATO:	5220897
OBJETO:	“SERVICIO EDUCATIVO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INFANTAS – SEDES MIRAMAR Y PARNASO, POR UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO, CON DOS (2) USOS DE OPCIÓN A IGUAL TERMINO CADA UNO (1 AÑO).

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.